

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la secretaria de tránsito y transporte de Manizales. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por José Iván Zuluaga Zuluaga contra Excidely Sánchez Jiménez y José Heriberto Sánchez Jiménez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00287-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la secretaria de tránsito y transporte de Manizales por medio del cual informa la dirección de la parte demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la parte demandada, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada la secretaria de tránsito y transporte de Manizales.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

199d9e70d5423f0e4d7fa8f268d9163a044f30eb1a8a804b3ff1eae057f4cdf6

Documento generado en 19/03/2021 12:23:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**